



## Juzgado Civil Laboral del Circuito

[jctocasia@cendoj.ramajudicia.gov.co](mailto:jctocasia@cendoj.ramajudicia.gov.co)

Caucasia Ant, ocho (8) de septiembre de dos mil veintidós (2022)

Proceso: Ejecutivo

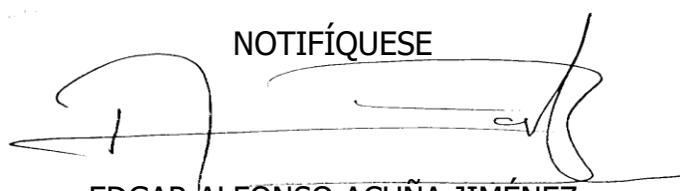
Radicado: 051543112001**2019-0009000**

Decisión: Incorpora respuesta Davivienda

En conocimiento del demandante.

De cara a la respuesta emitida por Davivienda, en lo que respecta a la medida de embargo decretada en el proceso del asunto, se dispone incorporar el escrito al expediente digital, y a la vez, se pone en conocimiento del demandante para lo de rigor.

NOTIFÍQUESE



EDGAR ALFONSO ACUÑA JIMÉNEZ  
JUEZ

Firmado Por:

Edgar Alfonso Acuña Jimenez

Juez

Juzgado De Circuito

Laboral 001

Caucasia - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,  
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **9df733a645f5e7710cc311f27df0254170547d27c6e373d1276ce42f1138d30b**

Documento generado en 08/09/2022 06:22:05 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:  
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>